

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1636/2016

EN CONCON,
22 JUL 2016

VISTOS:

1. Que con fecha 28 de agosto del 2016, en el marco de las actividades del mes aniversario de la comuna, se efectuará el evento denominado "IV Carretón, Concón Abajo" que reúne un gran número de espectadores.
2. La necesidad de contar con los espacios donde se llevará a cabo esta actividad con iluminación y con las certificaciones técnicas correspondientes.
3. Artículo 10° numero 7, letra m que se refiere a los servicios especializados artículo 107, del D.S. N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
4. El artículo 21 -B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo del 2006 publicados en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n°59.

CONSIDERANDO:

Que los servicios especializados permiten las contrataciones directas cuando no exceden las 1000 UTM, respetando el procedimiento establecido en la Ley y el reglamento de compras públicas.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a invitar a través del portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados del profesional Ingeniero Eléctrico, señor Denis Eduardo Riquelme Sandoval Ingeniero Civil Eléctrico autorizado SEC. Cédula de Identidad N° 12.100.964-1
2. **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.
3. **DESÍGNESE**, como contraparte técnica al Departamento de Tránsito y Operaciones.
4. **DESÍGNESE**, como comisión para evaluar la oferta a Director Dideco, Director de Finanzas y Encargado de Adquisiciones.
5. **FIJESE**, plazo para realizar este trabajo, dos días corridos a contar de la aceptación del servicio

6. ANÓTESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESTROZA CUDY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AJVC

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones
5. Dideco
6. Tránsito y Operaciones

MUNICIPALIDAD DE CONCHO		
D. Pedagogía y Control		
Objeto	Observa	Revisado